



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 519-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 AGO 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 1208-2016-GRJ/GRI, de fecha 12 de Mayo de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte N° 698-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Mayo de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico N° 157-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de Mayo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum N° 903-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de Mayo de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 137-2016-GRJ/CF, de fecha 01 de Junio de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 033-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 11 de Agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando N° 1208-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor SR. ALVARADO VÁSQUEZ, LUIS ÁNGEL TEÓFILO, para prestar los servicios como profesional para realizar la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Instalación del Servicio Educativo del nivel

1644108
952677



inicial Escolarizado en la I.E Inicial N° 2217 en la CC. NN. Camantavishi, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín”, correspondiente al 100%, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, de conformidad Contrato de Locacion de Servicios N° 2372-2015-GRJ/ORAF, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 698-2016-GRJ-GRI-SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 157-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVARADO VÁSQUEZ, LUIS ÁNGEL TEÓFILO, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, de conformidad Contrato de Locacion de Servicios N° 2372-2015-GRJ/ORAF.

Que, mediante Memorándum N° 903-2016-GRJ/GRPPAT, CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 137-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 033-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVARADO VÁSQUEZ, LUIS ÁNGEL TEÓFILO, para prestar los servicios como profesional para realizar la evaluación del expediente técnico del Proyecto “Instalación del Servicio Educativo del nivel inicial Escolarizado en la I.E Inicial N° 2217 en la CC. NN. Camantavishi, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín”, correspondiente al 100%, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, de conformidad Contrato de Locacion de Servicios N° 2372-2015-GRJ/ORAF

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 1208-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 698-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 157-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorandum N° 903-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 137-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 033-2016-GRJ/ORAF-OAF.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del SR. ALVARADO VÁSQUEZ, LUIS ÁNGEL TEÓFILO, para prestar los servicios como profesional para realizar la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Instalación del Servicio Educativo del nivel inicial Escolarizado en la I.E Inicial N° 2217 en la CC. NN. Camantavishi, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín", correspondiente al 100%, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, de conformidad Contrato de Locacion de Servicios N° 2372-2015-GRJ/ORAF, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 7,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolés
SECRETARIA GENERAL